



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00088-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/ras:

Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR.

Ugel 07- San Borja

Presente. –

Asunto : Exhortación al registro de matrícula en SIAGIE 2024

Referencia : RVM N°447-2020-MINEDU
EXPEDIENTE: SIAGIE2024-INT-0355964

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo indicarles que de acuerdo a la norma vigente RM N° 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de Matricula en la Educación Básica" deberán de culminar de manera obligatoria con el registro de los estudiantes aún pendientes, por algún proceso de pruebas de ubicación o convalidación de estudios o estudiantes que a la fecha no hayan sido matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Recordarles que, para consultas o dudas respecto a este y otros módulos, se deberán de ponerse en contacto al número 908855290 del equipo SIAGIE.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo - ASGESE.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

JPJA/J - ASGESE
LATC/Secret. ASGESE
AFAC/Esp. SIAGIE
13//05/2024 15:19

EXPEDIENTE: SIAGIE2024-INT-0355964 CLAVE: 27CC6A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

